UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 132 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 MAR. 2013

Visto el proyecto de Reglamento de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga constituye anualmente la Comisión Permanente de Admisión, integrada por un representante de los docentes de cada una de las Facultades, elegido por su respectivo Consejo. Esta Comisión es presidida por el docente representante elegido entre ellos y su funcionamiento se sujeta a su Reglamento, de acuerdo con el artículo 79º del Estatuto Reformado de la institución;

Que, con Memorando Nº 033-2013-CPA-GAD-VRAC/UNSCH, el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión ha remitido el proyecto de Reglamento de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su aprobación por el Consejo Universitario;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de marzo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de siete (07) capítulos, veinticinco (25) artículos y dos (02) disposiciones complementarias y finales, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto todas las normas que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 -

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

- 1677 -

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 133 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 MAR. 2013

Visto el Informe Nº 001-2013-CCIA/UNSCH de la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso de Personal Administrativo sobre resultados del concurso público de selección de personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1080-2012-UNSCH-CU de fecha 19 de diciembre de 2012, se aprobó el Reglamento para la Cobertura de Plazas Administrativas Vía Contrato por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cuyo artículo 2º se detalla los casos por los que se cubrirán dichas plazas administrativas;

Que, la Comisión de Concurso para Ingreso y Ascenso del personal Administrativo de la Universidad nacional de San Cristóbal de Huamanga ha procesado el concurso público, con sujeción al Reglamento para la Cobertura de Plazas Administrativas Vía Contrato por Suplencia Temporal, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas fueron las siguientes personas:

- Percy Palomino Ojeda, para el cargo de Técnico en Abogacía II, con cargo a la plaza de Carlos Antonio Zaravia Palomino (028);
- Rosa Milagros Ferreyra Benites, para el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, con cargo a la plaza de Juan Miguel Anicama Anicama (042);
- Otoniel Sulca Ochoa, para el cargo de Abogado II, con cargo a la plaza de Juan Esteban Janampa Janampa (057);
- Zulema García Valdivia, para el cargo de Técnico Administrativo I, con cargo a la plaza de Carlos Vidal Ricalde Chávez (177);
- Roxana Del Castillo Jorge, para el cargo de Especialista Administrativo I, con cargo a la plaza de Andrés Moisés Huayanay Quispe (202);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 38º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y la Ley Nº 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de remuneraciones correspondientes;

Que, estando a la opinión favorable de las Oficinas de Racionalización y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando Nº 071-2013-ORA-OGPP/UNSCH de fecha 18 de marzo de 2013, y Memorando Nº 0249-2013-UNSCH-OGPP-OP de fecha 26 de marzo de 2013, respectivamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 133 -2013-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el 32º, literal k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el artículo 127º, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el contrato por suplencia temporal, como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, a partir de la fecha de su incorporación hasta que dure la ausencia de los titulares de dichas plazas, a las siguientes personas:

Nº DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA		
028	Percy Palomino Ojeda (con cargo a la plaza de Carlos Antonio Zaravia Palomino)	Técnico en Abogacía II	STA
	OFICINA DE PRESUPUESTO		
042	Rosa Milagros Ferreyra Benites (con cargo a la plaza de Juan Miguel Anicama Anicama)	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAD
	SECRETARIA GENERAL		
057	Otoniel Sulca Ochoa (con cargo a la plaza de Juan Esteban Janampa Janampa)	Abogado II	SPC
	OFICINA DE ALMACEN CENTRAL		
177	Zulema García Valdivia (con cargo a la plaza de Carlos Vidal Ricalde Chávez)	Técnico Administrativo I	STC
	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL		
202	Roxana Del Castillo Jorge (con cargo a la plaza de Andrés Moisés Huayanay Quispe)	Especialista Administrativo I	SPD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 133 -2013-UNSCH-CU

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000004 22 006 0008
10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005
10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008

PRODUCTO/ACCIÓN

3999999 5000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico
3999999 5000001	Planeamiento y Presupuesto
3999999 5000002	Conducción y Orientación Superior
3999999 5000003	Gestión Administrativa

META

0019 00001 0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico
0016 00001 0000019	Acciones de Planeamiento
0017 00001 0000017	Acciones de la Alta Dirección
0018 00001 0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO

1.00 2.1.11.13 Personal con Contrato a Plazo fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente cuando se reincorporan los titulares de las respectivas plazas.

Artículo 4º.- Autorizar a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/.